

RESOLUCIÓN No.
(Secretaría General)

07 SET. 2016

"Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo para apoyar la elaboración del estudio técnico soporte de la reestructuración administrativa, dispuesta por la Ordenanza 149 DE 2016 y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,
En uso las facultades otorgadas por la Ley 489 de 1998, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Asamblea departamental de Bolívar mediante la Ordenanza No. 149 de 2016 facultó al Gobernador de Bolívar para hacer una reestructuración administrativa a través de la cual se modifique, reorganice, cree, modernice y determine la organización interna del nivel central de la administración departamental, incluyendo la planta financiada con recursos propios, y la financiada con SGP y rentas cedidas, y para que determina las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, previo cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios.

Que la Administración departamental, constituyó un Grupo Interdisciplinario de Trabajo, con fundamento en el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005 para la elaboración del estudio técnico requerido por el Parágrafo del artículo 1º. de la Ordenanza No. 149 de 2016.

Que para garantizar la labor del Grupo Interdisciplinario de Trabajo citado, se procederá a constituir un Grupo Interno de Trabajo, que lo apoye en las actividades y tareas que desarrolle en cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Crease un Grupo Interno de Trabajo para que apoye la realización del estudio técnico dispuesto por el Parágrafo Primero de la Ordenanza 149 de 20156 y en las demás actuaciones que se adelanten dentro del proceso de reestructuración administrativa, así como a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL "FUNDERSOCIAL", vinculada mediante contrato No. 1995 de julio 21 de 2016 para brindar asesoría y acompañamiento en el proyecto de revisión, actualización, convalidación y ajuste de los instrumentos relacionados con la modernización de la estructura organizacional del nivel central, en la evaluación de la prestación de los servicios de las diferentes dependencias e instancias de la Administración Central, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN No.
(Secretaría General)

"Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo para apoyar la elaboración del estudio técnico soporte de la reestructuración administrativa, dispuesta por la Ordenanza 149 DE 2016 y se dictan otras disposiciones

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
Andrea Carolina Moreno Yepes	Secretaria	Secretaría Tránsito
Ever Caicedo Mercado	Profesional Especializado	Secretaría Hacienda
Carolina Bellido Berrio	Profesional Universitario	Secretaria de Hacienda
Jorge G. Hoyos Vanderbilt	Profesional Universitario	Secretaría Educación
José A. Romero Ceballos	Profesional Universitario	Secretaría Educación
Gina Díaz Crizon	Profesional Universitario	Secretaría Educación
María Ángela Hernández Ramos	Profesional Especializado	Secretaría Hábitat
Carlos Arrieta Romero	Técnico Operativo	Dirección Adtiva Talento Humano
Katia Acevedo Sibaja	Asesora	Secretaría General
Yudy Peña Marimon	Técnico Operativo	Secretaría de Infraestructura
Maritza Gutiérrez	Profesional Universitario	Secretaría de Minas y Energía
Oscar Robledo Delgado	Profesional Universitario	Secretaría de Victimias
Hernando Ayala Durango	Técnico Operativo	Secretaría de Agricultura
Sandra Tovar Carrasquilla	Asesora de Despacho	Secretaría del Interior
Sandra González Barrios	Profesional Especializado	Secretaría de Planeación
Jorge Correa Llerena	Asesor	Dirección Adtiva Gestión Institucional
Willy Escruceria Castro	Profesional Especializado	Secretaria de Salud
Jessica Paola Vargas Díaz	Profesional Especializado	Secretaria de Salud
Elizabeth Cuadros Gutiérrez	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica
Nohora Serrano Vanstrahlen	Directora Oficina de Control Interno	Oficina Asesora Control Disciplinario
Lilibeth Aguilera Púa	Directora Apoyo Para el Sur de Bolívar	Dirección de Apoyo para el Sur de Bolívar
Daicy Isabel Coronel Medina	Profesional Universitario	Dirección de Desarrollo Social
Claudia Carmona Cárdenas	Asesora	Secretaría Privada
Eloy de Jesús Franco Pérez	Asesor	Oficina Asesora Control Interno

RESOLUCIÓN No.
(Secretaría General)

"Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo para apoyar la elaboración del estudio técnico soporte de la reestructuración administrativa, dispuesta por la Ordenanza 149 DE 2016 y se dictan otras disposiciones

PARAGRAFO: Los Jefes de las dependencias internamente, podrán asignar personal de planta o contratistas que apoyen a su(s) representante (s) ante el Grupo Interno de Trabajo, cuando el volumen de los funcionarios asignados a su Oficina así lo requiera.

ARTICULO SEGUNDO: El Grupo Interno de Trabajo que se crea en la presente Resolución será coordinado por el Director Administrativo de Talento Humano y cumplirá las siguientes funciones y/o responsabilidades:

- d) Servir de enlace con el Grupo Interadministrativo de Trabajo para la elaboración del estudio técnico soporte de la reestructuración administrativa dispuesta mediante la Ordenanza No. 149 de 2016 y apoyar la compilación de la información que éste requiera con respecto a los empleos asignados a las dependencias que representan, así como a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL "FUNDERSOCIAL", vinculada mediante contrato No. 1995 de julio 21 de 2016 para brindar asesoría y acompañamiento en el proyecto de revisión, actualización, convalidación y ajuste de los instrumentos relacionados con la modernización de la estructura organizacional del nivel central, en la evaluación de la prestación de los servicios de las diferentes dependencias e instancias de la Administración Central.
- e) Apoyar a "FUNDERSOCIAL" y al Grupo Interadministrativo de Trabajo y/o Comité Técnico para la Reestructuración Administrativa, en la compilación de la información relacionada con las funciones, actividades y tareas que desarrolla el personal asignado a la dependencia que representan, sus perfiles y forma de vinculación, así como sobre los procesos que actualmente ésta desarrolla.
- f) Las demás actividades que le sean asignadas

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del Grupo Interno de Trabajo será por el término otorgado por la Asamblea departamental al Gobernador de Bolívar, para adelantar el proceso de reestructuración Administrativa.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución será comunicada a los integrantes del Grupo y al Comité Interdisciplinario de Trabajo para la Reestructuración Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

07 SET. 2016


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA

Gobernador del Departamento de Bolívar (e)